



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

ACTA 2025-0002

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria y urgente
Fecha	20 de febrero de 2025
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:38 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. Mario del Paso Castro
Secretaria	Dña Ascensión Rancaño Gila
Interventora accidental	Dña. Sandra Fernández del Río

SRES/SRAS ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
PRESIDENTE	
DON MARIO DEL PASO CASTRO	SI
CONCEJALES/AS	
PARTIDO POPULAR (PP)	
DOÑA MARÍA ELENA DUQUE MERINO	SI
DON JOSÉ GARCÍA DEL PASO	SI





DON JUAN MOLINA FERNÁNDEZ	SI
DOÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA	SI
DON ADRIÁN MOLINA PEÑA	SI
DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO CAMPAÑA	SI
DON SANTIAGO ARQUELLADAS GARCÍA	SI
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)	
DOÑA CAROLINA HIGUERAS MOYANO	SI
DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ	SI
DOÑA OLGA CALVENTE GUERRERO	SI
DON ANGEL LUIS MORENO DEL PASO	SI
GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)	
DON JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍN	SI
DOÑA SOLEDAD ENRÍQUEZ MOZO	SI
DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ PÉREZ	SI
DOÑA MARIA TERESA GARCÍA UCEDA	SI
GM VOX	
DON FRANCISCO JOSÉ MEGÍAS VÉLEZ	SI

Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejales/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente, cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace: <https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm>.

INICIO SESIÓN PLENARIA

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

EI SR. ALCALDE da la bienvenida a todos los presentes, a los miembros de la Corporación, así como también saluda a las personas que están viendo este Pleno a través de Internet, se procede a dar paso a la celebración y desarrollo de este Pleno de carácter Extraordinario y Urgente del día 20 de febrero de 2025 a las 18:00 horas, indicando que al ser Extraordinario no habrá Ruegos y Preguntas.





PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS INTRODUCIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

PRONUNCIAMIENTO URGENCIA SESION PLENARIA ([Ver enlace Video-Acta](#))

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día, por parte del **Sr. Alcalde**, se procede a explicar el motivo de la urgencia, que no es otro que solicitar los Fondos Europeos con los que se ha estado trabajando en la Corporación; es extraordinario y urgente porque no ha llegado la información a tiempo, y se ha tenido que trabajar en un tiempo récord para poder preparar la documentación necesaria. Indica que se ha trabajado con cinco municipios de la zona sur de Granada: La Zubia, Monachil, Huétor Vega, Cajar y Cenes. Y que se ha decidido entrar en esta convocatoria y presentar proyectos; uno de los requisitos era que los proyectos de los que se ha informado el otro día a los Grupos Municipales, que tuvieran el apoyo en el Pleno, siendo este el motivo de la urgencia y de la celebración del Pleno hoy a las 18:00 horas.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU ([Ver enlace Video-Acta](#))

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a **D. JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU**. Comienza su intervención saludando a los presentes en el Salón de Plenos y a aquellos que lo hacen a través de Internet. Añade que aunque adelanta que su voto va a ser favorable, quiere hacer varias apreciaciones:

La primera es preguntar por la hora de celebración del Pleno, pues entiende que se podía haber llevado a cabo a la hora que habitualmente se hace, pues podía haber asistido más público, por ello, pregunta por la razón del horario de este Pleno. Continúa diciendo que sabe que cada pleno cuesta unos 2100 € por sesión, por ello, entendía que se podía haber enriquecido esta sesión plenaria, aparte de este punto que lo ven positivo, con las dos propuestas que se quedaron sobre la mesa por parte de su Grupo Municipal en el anterior pleno. Uno era el tema de proteger la Acequia del Albaricoque y el árbol centenario. Manifiesta que se podía haber articulado para que este pleno no hubiese sido extraordinario y urgente, y haber metido esas Mociones, así como la otra Moción del Plan Local de accesibilidad, que les recuerda que Vds votaron en contra de la misma. Insiste que entienden que se podía haber enriquecido este pleno con esos dos puntos más y haber llevado más propuestas positivas para mejorar Huétor Vega.

La segunda, continúa, es que aunque sabemos que en el pleno ordinario vendrán los Decretos que Vd ha firmado de remodelación de su Equipo de Gobierno, entiende que es un tema de importante calado, y que se podían haber tratado en este pleno el tema de las nuevas Delegaciones y las nuevas Tenencias de Alcaldía, pues ya que se indica en el último apartado de esos Decretos, que se daría cuenta de estos Decretos en la primera sesión que se convoque y entiende que la primera sesión que se convoque, sea de la naturaleza que sea, es ésta.

Concluye reiterando que si hay voluntad por parte del Sr. Alcalde, se podía haber abordado este punto (que ya le dice que lo ven bien), al igual que las dos Mociones que se quedaron sobre la mesa en el pleno anterior, más las nuevas Delegaciones de su Equipo de Gobierno. De esta manera el pleno tendría mucho más empaque y los 2.100 € que se van a gastar de dinero público en la sesión plenaria de esta tarde, se entiende que estarían mejor amortizados.





INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra para proceder a contestar al Sr. Portavoz del GM IU, al que le responde que se ha tenido que trabajar rápidamente por parte de los técnicos municipales y por eso ha sido el elegir este horario de celebración de pleno. El Equipo de Gobierno que está al frente de este Ayuntamiento no tenía ningún problema en haber elegido otra hora de celebración del pleno, pero ha sido un trabajo que se hace en veinte días y hay que reconocer que está muy trabajado, no sólo por este Ayuntamiento, sino también por todos los que están implicados en este proyecto.

Con respecto al Orden del Día le dice que aparte de los 140 € que hay que pagar por asistencia de Concejales también habría que sumarle las Comisiones Informativas y al personal que habría que abonarle horas extras. Añade que cualquier pleno que se celebre ronda los 4000 €. Como Alcalde entiende que la urgencia y la necesidad era sacar este proyecto tan importante para Huétor Vega.

Seguidamente se somete a votación la urgencia, y se obtuvo el siguiente resultado: Diecisiete(17) de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando diecisiete(17) a favor-, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX, por lo que el Sr. Presidente declara la urgencia de la convocatoria del pleno e introducido el único asunto en el orden del día, objeto de la convocatoria.

VOTACIÓN URGENCIA PUNTO

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE GE-349/2025. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADA, EN ADELANTE PAI DENOMINADO "SOMOS VEGA SUR: TERRITORIO SMART EN LAS LADERAS DE SIERRA NEVADA", EN COPARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA CON LOS MUNICIPIOS DE CÁJAR, CENES DE LA VEGA, MONACHIL Y LA ZUBIA.

PRESENTACIÓN PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

INTERVENCIÓN SRA SECRETARIA GENERAL

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día por parte del Sr. Alcalde, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General que expone que este acuerdo completa el adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de enero de 2025, siendo necesario para poder solicitar para el 2025 en calidad de Ciudad Intermedia las ayudas previstas en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre convocadas mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fondos Europeos, para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del





desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027. Se indica que la documentación referida al acuerdo a adoptar les fue remitida a los Sres/Sras Corporativos el día de ayer, 19 de febrero de 2025, una vez se ultimaron los informes técnico y jurídico, éste último preceptivo dado que, además de la aprobación del Plan de actuación integrada, PAI, denominado “ Somos Vega Sur: Territorio Smart en las laderas de Sierra Nevada”, en coparticipación de este ayuntamiento de Huétor Vega con los municipios de Cájar, Cenes de la Vega, Monachil y La Zubia, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la encomienda de gestión en favor del Ayuntamiento de la Zubia, así como el modelo de Convenio a suscribir con dicho Ayuntamiento. La aprobación de dicha encomienda de gestión, prevista en el art. 11 de la Ley 40/15, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, tal y cómo se indica en el informe de Secretaria de fecha 19 de febrero, requiere para su aprobación el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros (en virtud del artículo 22.2 p)de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,LRBRL, tal y como se establece en el artículo 47.2 h)del mismo texto legal).

A continuación da lectura de la **Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía con fecha 19 de febrero** , cuyo tenor a continuación se transcribe.

“D. MARIO DEL PASO CASTRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA,

En relación con la tramitación para la APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADA (EN ADELANTE PAI) DENOMINADO “SOMOS VEGA SUR: TERRITORIO SMART EN LAS LADERAS DE SIERRA NEVADA”, DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA(Y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DICHO AYUNTAMIENTO) EN MATERIA DE AYUDAS PARA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN DE ENTIDADES LOCALES (ORDEN HAC/1072/2024, DE 2 DE OCTUBRE).

Expediente GE-349/2025

Vista la **Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre**, por la que se aprueban **las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales**, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE número 242, de fecha 7 de octubre de 2024.

Vista la **Resolución de 23 de diciembre de 2024** de la Dirección General de Fondos Europeos de **convocatoria de dicha senda financiera FEDER** publicada en el BOE número 314, de fecha 30 de diciembre de 2024,páginas 74994 a 74995.

Teniendo el **Ayuntamiento de Huétor Vega la intención de presentarse a dicha convocatoria bajo la modalidad de Área Urbana de ciudad intermedia** conformada por la Zubia como ciudad central con un área de influencia conformada por Cájar, Cenes de la Vega, Huétor Vega y Monachil , y cuyo plazo de presentación de solicitudes se realizara por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2025.

Conocida la documentación obrante en el expediente GE-461/2025 incoado con fecha 23 de Enero de 2025 entre la que se encuentra el Decreto 2025/0074 de Alcaldía, de fecha 27 de enero de 2025, por el que se adjudica el contrato menor del servicio de asistencia técnica





para redacción de la “Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)”, a la empresa 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L, con CIF: B90246018.

Conocido que el **Pleno Municipal** con fecha **29 de enero de 2025**, adopta en el ordinal 3º.- el siguiente acuerdo: **“PRIMERO.-Aprobar la Agenda Urbana Granada Metrópoli. SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la mercantil 3 CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L, al objeto de que lo incorpore a la documentación a adjuntar con la solicitud que se va a presentar...”**.

VISTA la instancia presentada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Huétor Vega el día 14/02/2025, con nº 2025-E-RE-864, a las 14:10 por D. José María Zambrano Ruiz que actúa en representación de la mercantil mercantil 3 CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS S.L a la que adjunta para su tramitación el documento denominado “SOMOS VEGA SUR: TERRITORIO SMART EN LAS LADERAS DE SIERRA NEVADA”.

Incorporado con fecha 19 de febrero de 2025 al expediente el Texto del borrador de Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de la Zúbia y Cenes de la Vega para formalizar la encomienda de gestión en materia de ayudas para asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación de Entidades Locales (Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre).

Visto el **informe técnico** emitido con **fecha 19 de febrero de 2025** por el Arquitecto Municipal acerca de las actuaciones previstas en el PAI que a desarrollar en el municipio de Huétor Vega.

Visto el **informe de Secretaria de fecha 19 de febrero de 2025**, acerca de la legislación aplicable y el procedimiento para la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de la Zúbia, que actuará como beneficiario de la subvención que, en su caso, se nos otorgue, solicitando la subvención con cargo a la convocatoria y Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos, para la asignación de recursos FEDER-EDIL-PAI periodo 2021-2027, para la ejecución conjunta del Plan de Actuación Integrada “Somos Vega Sur” arriba aludido. Igualmente informa acerca del modelo de Convenio de colaboración entre éste Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Zúbia.

Considerando la competencia del Pleno para la aprobación del citado Convenio de colaboración así como de la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de la Zúbia, en virtud del artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL, al exigirse para su aprobación el quorum de la mayoría absoluta tal y como se establece en el artículo 47.2 h) del mismo texto legal, con base en todo lo anterior, por la presente, **PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación Integrada, en adelante PAI denominado “Somos Vega Sur: Territorio Smart en las laderas de Sierra Nevada”, en coparticipación de este Ayuntamiento de Huétor Vega con los municipios de Cájar, Cenes de la Vega, Monachil y La Zúbia, con un importe de 14.666.000,00 €, representando las actuaciones a ejecutar en esta localidad un esfuerzo inversor en los diversos ejes que comprende, valorado en 2.981.779,06 €, y adoptando acuerdo de compromiso de aportación con cargo a presupuesto municipal por importe de 447.266,86 € durante el periodo 2025-2029, en caso de que en el procedimiento de pública concurrencia correspondiente al ejercicio 2025, dicho proyecto resulte merecedor de la condición de beneficiario de subvención en la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027.

SEGUNDO. Acordar la concurrencia de este Ayuntamiento para 2025 en la convocatoria





para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027, **en calidad de Ciudad Intermedia**, para la ejecución de su PAI, anteriormente aprobado, **siendo el Organismo Intermedio Ligero el Ayuntamiento de la Zubia**, que a todos los efectos, tendrá la consideración de **entidad solicitante y beneficiaria de los fondos**, con plan de actuación sobre los cinco municipios descritos y las condiciones financieras, administrativas y económicas que el PAI comprende.

TERCERO.- Aprobar la encomienda de gestión al Ayuntamiento de La Zubia, para erigirse como órgano de gestión administrativa del área supramunicipal a constituir por los Ayuntamientos de Huétor Vega, Cájar, Cenes de la Vega, Monachil y La Zubia, y a tal efecto, la realización de todas las actuaciones que, como entidad solicitante y beneficiaria en representación de la misma le correspondan en orden a la solicitud, tramitación, ejecución y justificación de las ayudas previstas en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, y la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de Actuación Integrados de Entidades Locales.

CUARTO.- Aprobar el “Modelo de Convenio de colaboración a suscribir entre los Ayuntamientos de la Zubia y Huétor Vega para formalizar la encomienda de gestión en materia de ayudas para asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación de Entidades Locales (Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre)”, cuyo Texto obra en el Expediente, y se anexa al presente.

QUINTO.- Trasladar certificación de lo acordado al Ayuntamiento de La Zubia, para que acepte la encomienda de gestión que se contiene en el presente acuerdo; igualmente para que de conformidad con el art. 11.3 de la Ley 40/15, de 1 de Octubre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se proceda a su formalización y trámites subsiguientes previstos en el citado precepto.

SEXTO.- Autorizar a la Alcaldía a la realización de cuantas gestiones y trámites sean precisos para llevar a efecto los acuerdos anteriores, así como a la firma de cuantos documentos se requieran, en defensa de los derechos e intereses municipales...”

Seguidamente se abre el turno de **Intervenciones**.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE ([Ver enlace Video-Acta](#))

El Sr. Alcalde interviene para decir que las gestiones que se han llevado a cabo para poder traer este punto al Pleno han sido una tarea muy ardua y se ha trabajado contra reloj, teniendo que involucrar a varias áreas del Ayuntamiento como son Secretaria, Intervención, Urbanismo, para poder llevar a cabo ésta tarea. Añade que el pasado lunes convocaron una video conferencia donde tomaron la palabra todos los Secretarios/as de estos Ayuntamientos involucrados para que se pusieran de acuerdo, siendo una tarea que antes no se había hecho en otros Ayuntamientos, máxime teniendo en cuenta que el día máximo para subirlo a la plataforma era el día 24 . Dice que si las cosas salen como todos esperamos creemos que es para sentirnos muy orgullosos toda la Corporación, pues se trata de una subvención muy





importante, que es cierto que no sabemos si se hará una realidad o no. Una subvención como ésta nos permitiría llevar a cabo muchos proyectos que de otra manera sería casi imposible.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE INNOVACIÓN ([Ver enlace Video-Acta](#))

Seguidamente toma la palabra **D ANGEL LUIS MORENO, CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**. Explica, no solo a los asistentes en este Salón de Plenos, sino también a aquellos que siguen el Pleno por YouTube, los proyectos que se incluyen, que entiende de máxima importancia su conocimiento, y si ello genera un debate, manifiesta que es positivo que así sea. Continúa indicando que el año pasado el Ayuntamiento de Huétor Vega ya tenía aprobada la Agenda Urbana, la Agenda 2030 Urbana, algo que no tenían los otros pueblos. Para el caso de que Huétor Vega hubiese tenido más de 20.000 habitantes serían los otros municipios los que se hubiesen unidos a nosotros. Explica que los proyectos que se presentan tenían que estar englobados en la Agenda Urbana Granada Metrópoli que ya teníamos aprobada desde el último pleno Ordinario, por lo que, este pleno precisamente es como la continuación del anterior, tratándose de dar unos pasos que había que dar en un tiempo récord, como ya ha indicado el Sr. Alcalde. Indica que estamos muy agradecidos, entre otros, al trabajo de la Sra Secretaria. Recalca que se ha hecho un trabajo muy intenso, visitando al resto de municipios y celebrando reuniones a contrarreloj para poder llegar al plazo fijado, ha sido un trabajo de cinco pueblos funcionando como una entidad supramunicipal de una forma muy ordenada, algo que también le gustaría agradecer a estos municipios.

Seguidamente pormenoriza en el análisis del Plan. Dice que el mismo se divide en **siete grandes proyectos**, partiendo siempre de la premisa que era que todos los proyectos tenían que tener elementos comunes entre al menos, varios de los pueblos, pretendiendo que fueran todos los pueblos en general, siendo los proyectos los siguientes:

Programa 1.- Programa de fortalecimiento del ecosistema emprendedor y tejido empresarial La Vega Sur.

Programa 2.- Identificación y modernización comercialización y promoción de los productos agroalimentarios de Vega Sur.

Programa 3.- Red de senderos que conectan la Vega.

Programa 4.- Plan Adapta para Vega Sur.

Programa 5.- Red de aparcamientos disuasorios de Vega Sur, un tema muy candente, ya que no dan soluciones desde otras administraciones, habrá que tomarlas nosotros.

Programa 6.- Plan de reverdecimiento de espacios para la cohesión social de Vega Sur.

Programa 7.- Programa de mejora del patrimonio cultural y turístico de Vega Sur.

Indica que esto no es casualidad, y que además, manifiesta que se valora y prima el hecho de que todo tenga un componente digital. Los fondos FEDER, los fondos europeos están primando el que haya posibilidad de análisis del dato, es decir, que no se hagan proyectos y ya está, sino que haya posibilidades de tener unas métricas, de analizar y medir el impacto de las cuestiones que se realizan, informar al ciudadano. Dentro de estas siete grandes líneas, cada municipio ha solicitado lo que mejor ha entendido, con una consulta ciudadana previa, de la que, por cierto, creo que fuimos líderes en Huétor Vega de participación.

Dentro de esos grandes siete proyectos solicitaron los siguientes:





1º-. **Puesta en funcionamiento de Aula coworking artesanal y un laboratorio de fabricación digital en Huétor Vega**, se trata de utilizar las “escuelas de abajo” para un proyecto que llevaban en el programa.

2º-. **Diseño e implementación de la nueva marca de calidad colectiva ligada a los productos del sector hortícola localizado en la zona de la vega de Granada**. Este es un proyecto que está en marcha, pero como idea pretende por una parte promover la marca. Digitalizarla. El proceso que tiene el sacar una marca previo a una denominación de origen. Potenciar esa marca de la haba y la alcachofa, con seriedad, teniendo trazabilidad y una serie de cuestiones y luego todos los proyectos de que se hablan tienen un componente digital, pero en este caso se trata de facilitar puntos de venta, km 0, puntos de venta en cada pueblo y cosas de este tipo.

3º-. **La elaboración de un plan Director de senderos de la Vega Sur de alto valor ambiental, (Sierra Nevada y Vega) para una gestión sostenible del paisaje**, estamos hablando de poner en valor los senderos que ya existen conectarlos entre si, el sendero circular que no esta señalizado, poner en valor la acequia del Albaricoque a su paso por Huétor Vega y otra serie de cuestiones relacionadas con los senderos y juntándolos entre si, con Monachil, con la Zúbia (...)

4º-. **Establecimiento de Planes supramunicipales de prevención de riesgos y catástrofes provocados por inundaciones**

5º-. **Creación de aparcamientos disuasorios**, es un gran proyecto con casi dos millones de euros de solicitud de ayuda.

6º-. **Creación de un parque periurbano**, ubicado en Cenes

7º-. **Rehabilitación y acondicionamiento de equipamientos culturales, mediante mejoras de señalización, iluminación y accesibilidad, y puesta en valor de espacios naturales de referencia turística**.

Son unos proyectos que suman un total de cuatro millones de euros de subvención, de la que sólo se pagaría el 15%

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PP ([Ver enlace Video-Acta](#))

A continuación toma la palabra **DOÑA ELENA DUQUE, PORTAVOZ DEL GM PP**. Comienza su intervención diciendo que sería interesante que para la gente que vive en Huétor Vega, pero no es de aquí, que explicara dónde está la “Casa de las Palmeras” o dónde se va a hacer ese aparcamiento subterráneo con el espacio multifuncional sobre todo para que la gente sepa de primera mano donde va a ir ubicado.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU ([Ver enlace Video-Acta](#))

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a **D JESÚS FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GM IU**. Comienza su intervención agradeciendo el trabajo a todas las personas implicadas, no solo en este proyecto, sino en todos los expedientes, que es cierto que son muy tediosos sobre todo lo relativo al trabajo técnico, uniéndose a esa felicitación. Añade que quiere preguntarle al Sr. Alcalde acerca de los 447.000 € que nos correspondería pagar de nuestras arcas, pues normalmente cuando se solicita una subvención hay que presentar una retención de crédito; por lo que solicita que se le informe de las partidas presupuestarias que han





presentado Vds para avalar la parte necesaria de esa cuantía, en definitiva ¿de dónde van a salir esa cantidad de dinero?.

Añade que su voto sera favorable, pues son proyectos que ellos también llevaban en su programa electoral, y le alegra saber que respecto del recinto multifuncional la perspectiva es ubicarlo en el recinto de Huerta Cercada y no en la parte alta del municipio junto al Camino de los Neveros, ya que era esa la demanda que ellos tenían desde su grupo municipal.

Hay mucha premura por sacar este proyecto hacia adelante y que los tiempos han sido complicados, pero le hubiera gustado que sabiendo que el Pleno se convocó ayer a las tres de la tarde, entiende que no hubiera estado de más, sabiendo que el documento se les facilitó a los Portavoces el jueves, que también el Sr Alcalde dijo que era un borrador, y entendió que al ser un borrador pudiera ser susceptible de que tuviera modificaciones, por lo que hubiera estado bien que por parte de su gobierno, una vez que estuviera el informe definitivo y antes de convocar el pleno, que se les hubiera facilitado el documento definitivo sin ninguna modificación y es lo que se va a llevar a Pleno, independientemente de documentos que se aporten en estos días.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE ([Ver enlace Video-Acta](#))

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las cuestiones que se le han requerido:

- Respecto de la idea de hacer el aparcamiento y el edificio multifuncional en Huerta Cercada, añade que el informe del Arquitecto municipal dice: "Se necesita su posterior desarrollo donde se valorará la viabilidad técnica y económica de las mismas, que habrá que estudiar". Añade que la idea que ellos tienen es que cuando ya se disponga de esa subvención habrá un tiempo para decir como se quieren las cosas y se entiende que se tiene que hacer con toda la Corporación Municipal y se podrá estudiar y consensuar las diferentes opciones. Su idea principal y con la que se solicita la subvención es que se haga en Huerta Cercada, donde cruzan los autobuses por abajo y tengan facilidad de aparcamiento, que es una de las condiciones importantes de este proyecto.

- En relación con la Casa de las Palmeras, hay un convenio muy cerca de su firma; y es la casa que se encuentra ubicada en la Cuesta de los Naranjos.

- Respecto de la aportación municipal, responde que en el primer año tendrían que aportar 75.000 € , pertenece al Ayuntamiento el 15% que serian 10.870 € . Ahora mismo no se ha hecho retención de crédito ninguna, pero como se está con la elaboración del presupuesto, ya se verá de que partida se puede hacer.

- Respecto de la premura, vuelve a repetir que no es que no se le haya dedicado tiempo pues no ha sido una cuestión fácil, pues a día de hoy tuvieron una primera reunión hace 28 días que se empezó con este proyecto, teniendo reuniones con videoconferencias, reuniones los fines de semana, pues se entendía que el proyecto era muy importante para Huétor Vega y así hay que entenderlo. Reconoce que es verdad que está un poco inmaduro, pero pedimos tiempo y vamos a contar con la colaboración de los diecisiete miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Huétor Vega. Cuando se haya aprobado, habrá que volver a tener una velocidad de vértigo para poder llevar a cabo este proyecto, pues al fin y al cabo, hay que decidir toda la corporación municipal que se quiere hacer y donde, se trata de una cuestión muy importante. Aparte de que cuando se haga un sendero, eso no se puede cambiar lo vamos a tener o periurbano, o arreglar la casa de las Palmeras para tener un edificio emblemático en Huétor Vega, pero el edificio multifuncional con el aparcamiento, se puede cambiar. Hay que tener en cuenta que siendo en Huerta Cercada hay una linea de autobuses por debajo, que se





puede dejar el coche allí aunque se venga de Monachil y puede utilizar el autobús, máxime como se están poniendo las cosas con el tráfico en Granada.

Suficientemente debatido el asunto se **somete a votación**.

INTERVENCIÓN SR ALCALDE PRESIDENTE ([Ver enlace Video-Acta](#))

Este punto queda aprobado por unanimidad y quiere decir que es el segundo pueblo, puede ser que haga algún pleno más hoy o mañana que es el último día, pues La Zubia ésta mañana lo ha aprobado por unanimidad de todos los Grupos, entendiendo que se trata de un proyecto muy importante para Huétor Vega. Finaliza diciendo que espera y desea que todos participemos en este proyecto.

Parte Dispositiva

Dada cuenta de la documentación que obra en el Expediente GE-349/2025

Sometida a votación la Propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 19 de febrero de 2025 arriba transcrita, se obtuvo el siguiente resultado: **Diecisiete(17)** de los diecisiete(17) miembros que integran el Pleno municipal **emitieron el voto, votando diecisiete(17) a favor-**, (5 del GM PSOE, 4 del GM IU, 7 del GM PP, y 1 del GM VOX, **por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE-349/2025:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación Integrada, en adelante PAI denominado “Somos Vega Sur: Territorio Smart en las laderas de Sierra Nevada”, en coparticipación de este Ayuntamiento de Huétor Vega con los municipios de Cájar, Cenes de la Vega, Monachil y La Zubia, con un importe de 14.666.000,00 €, representando las actuaciones a ejecutar en esta localidad un esfuerzo inversor en los diversos ejes que comprende, valorado en 2.981.779,06 €, y adoptando acuerdo de compromiso de aportación con cargo a presupuesto municipal por importe de 447.266,86 € durante el período 2025-2029, en caso de que en el procedimiento de pública concurrencia correspondiente al ejercicio 2025, dicho proyecto resulte merecedor de la condición de beneficiario de subvención en la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027.

SEGUNDO. Acordar la concurrencia de este Ayuntamiento para 2025 en la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027, **en calidad de Ciudad Intermedia**, para la ejecución de su PAI, anteriormente aprobado, **siendo el Organismo Intermedio Ligerio el Ayuntamiento de la Zubia**, que a todos los efectos, tendrá la consideración de **entidad solicitante y beneficiaria de los fondos**, con plan de actuación sobre los cinco municipios descritos y las condiciones financieras, administrativas y económicas que el PAI comprende.

TERCERO.- Aprobar la encomienda de gestión al Ayuntamiento de La Zubia, para erigirse como órgano de gestión administrativa del área supramunicipal a constituir por los Ayuntamientos de Huétor Vega, Cájar, Cenes de la Vega, Monachil y La Zubia, y a tal efecto, la realización de todas las actuaciones que, como entidad solicitante y beneficiaria en





representación de la misma le correspondan en orden a la solicitud, tramitación, ejecución y justificación de las ayudas previstas en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, y la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de Actuación Integrados de Entidades Locales.

CUARTO.- Aprobar el Modelo de Convenio de colaboración a suscribir entre los Ayuntamientos de la Zubia y Huétor Vega para formalizar la encomienda de gestión en materia de ayudas para asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación de Entidades Locales (Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre)", cuyo Texto obra en el Expediente, y se anexa al presente.

QUINTO.- Trasladar certificación de lo acordado al Ayuntamiento de La Zubia, para que acepte la encomienda de gestión que se contiene en el presente acuerdo; igualmente para que de conformidad con el art. 11.3 de la Ley 40/15, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, se proceda a su formalización y trámites subsiguientes previstos en el citado precepto.

SEXTO.- Autorizar a la Alcaldía a la realización de cuantas gestiones y trámites sean precisos para llevar a efecto los acuerdos anteriores, así como a la firma de cuantos documentos se requieran, en defensa de los derechos e intereses municipales.

ANEXO

" CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZUBIA Y HUÉTOR VEGA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE AYUDAS PARA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN DE ENTIDADES LOCALES (ORDEN HAC/1072/2024, DE 2 DE OCTUBRE)

INTERVIENEN

De una parte, **DÑA. PURIFICACIÓN LÓPEZ QUESADA**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Zubia, actuando en virtud de las facultades que le confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, **D. MARIO DEL PASO CASTRO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega, en uso de las facultades que le confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por acuerdo plenario de fecha 18 de octubre de 2024.

EXPONEN

PRIMERO.- Que mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fondos Europeos, se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación





2021-2027, de conformidad con la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el BOE nº. 314, de 30 de diciembre de 2024, páginas 74994 a 74995.

SEGUNDO.- Que, visto lo establecido en el artículo 5.2 y Anexo I de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, podrán ser entidades beneficiarias:

“2. Ciudades intermedias. Se consideran ciudades intermedias a efectos de esta orden las ciudades que tengan entre 20.000 y 75.000 habitantes.

Podrán ser beneficiarios en esta categoría los Ayuntamientos de dichas ciudades cuando éstas participen de manera individual con un plan de área urbana municipal.

Las ciudades intermedias o las entidades supramunicipales podrán, de igual forma, intervenir en un área supramunicipal en esta categoría. Para ello:

- Al menos uno de los municipios integrantes del área tendrá entre 20.000 y 75.000 habitantes.*
- Los municipios que conformen el área deberán acreditar la existencia de nexos económicos, sociales, laborales o de otro tipo que justifiquen la idoneidad de la actuación conjunta e integrada en el área.*
- Los municipios participantes deberán definir un único órgano de gestión administrativa que actuará como beneficiario directo, que deberá ser un municipio de entre 20.000 y 75.000 habitantes o una entidad local supramunicipal ya constituida. La entidad supramunicipal, de acuerdo con la legislación vigente, deberá tener personalidad jurídica propia y reconocidas competencias en las materias transversales donde se encuadran las actuaciones integradas de las operaciones”.*

Que según lo establecido en el “Cuadro resumen tipo de beneficiario” de dicho Anexo, en el caso de áreas supramunicipales, tendrá la consideración de entidad solicitante y beneficiaria el “Ayuntamiento de referencia/entidad local supramunicipal”.

TERCERO.- Que, a los efectos de lo señalado en el apartado anterior, los municipios de Cenes de la Vega, Cájar, Monachil, Huétor Vega y La Zubia pretenden concurrir a dichas ayudas de senda financiera constituyendo un Área Supramunicipal de la que el Ayuntamiento de La Zubia, como ciudad intermedia, será el de referencia actuando como “único órgano de gestión administrativa” y, en consecuencia, entidad solicitante y beneficiaria, para el desarrollo del Plan de Actuación Integrado (PAI) al que se refiere el Anexo III de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, denominado “Somos Vega Sur: Territorio Smart en las laderas de Sierra Nevada”.





Que para poder realizar las tareas propias de entidad solicitante y beneficiaria que le atribuye la Orden, el Ayuntamiento de Huétor Vega, por acuerdo de Pleno de _____, acordó realizar una encomienda de gestión al Ayuntamiento de La Zubia para realizar en su nombre y en el del área supramunicipal la gestión de las solicitudes de participación, así como las restantes actuaciones que se deriven de dicha convocatoria y resulten necesarias para llevarla a efecto.

CUARTO.- A la vista de los referidos acuerdos, el Ayuntamiento de La Zubia, en el Pleno de ____ de ____ de ____, acordó aceptar la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

QUINTO.- Que las partes están capacitadas para el desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Actuación Integrado (PAI) denominado “Somos Vega Sur: Territorio Smart en las laderas de Sierra Nevada”.

SEXTO.- Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las partes firmantes ajustarán sus relaciones recíprocas a los principios de eficacia, descentralización, información mutua, coordinación, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos. Con esta finalidad, y en virtud de los mecanismos legales de cooperación previstos en los artículos 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 83 de la Ley 5/2010, de 13 de julio, de Autonomía Local de Andalucía, así como el marco normativo relativo a dichos Fondos FEDER para el periodo 2021-2027, las instituciones referidas acuerdan celebrar el presente convenio, y se obligan conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

Es objeto del presente convenio la colaboración entre los Ayuntamientos de La Zubia y Huétor Vega para la realización y mantenimiento de las actuaciones previstas para la asignación de senda financiera FEDER al Plan de Actuación Integrado (PAI) denominado “Somos Vega Sur: Territorio Smart en las laderas de Sierra Nevada”, dentro del área supramunicipal bajo la que se concurre a la convocatoria junto con los municipios de Cenes de la Vega, Cájar y Monachil, para que el Ayuntamiento de La Zubia actúe como “único órgano de gestión administrativa” y entidad solicitante y beneficiaria de la misma, de conformidad con la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre y la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fondos Europeos, se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones:

Compromisos del Ayuntamiento de Huétor Vega.





I. El Ayuntamiento de Huétor Vega permitirá, facilitará y fomentará las actuaciones a desarrollar en su municipio.

II. El Ayuntamiento de Huétor Vega declara conocer el contenido del Plan de Actuación Integrado (PAI) denominado “Somos Vega Sur: Territorio Smart en las laderas de Sierra Nevada”, así como la normativa reguladora del mismo, y se compromete a su cumplimiento. En este sentido, expresamente acepta el contenido y las condiciones de Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales.

III. El Ayuntamiento se compromete a participar en la difusión e integración de los productos y resultados del proyecto, y a respetar la normativa sobre información y publicidad prevista para las intervenciones de los Fondos FEDER.

IV. El Ayuntamiento se compromete a destinar el objeto de las actuaciones previstas en el PAI y las derivadas de posibles modificaciones del proyecto que se realicen en su ámbito geográfico al uso para el que esta subvención se ha concedido desde la recepción del mismo hasta la finalización de sus efectos.

Compromisos del Ayuntamiento de La Zubia.

I. Representar al Ayuntamiento de Huétor Vega, así como al resto de Ayuntamientos del área supramunicipal citada, actuando como “único órgano de gestión administrativa” y entidad solicitante y beneficiaria de la misma, en la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

II. Gestionar las solicitudes de participación en la citada convocatoria y realizar todas aquellas otras actuaciones que, en su condición de “entidad solicitante y beneficiaria” como ciudad intermedia y Ayuntamiento de referencia del área supramunicipal, le corresponda asumir en nombre y representación de la misma y de los municipios que la integran, para llevar a efecto la solicitud, tramitación, ejecución y justificación de las ayudas previstas en la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, y la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales.

Compromisos comunes.

Las partes se comprometen a habilitar los medios de comunicación necesarios para la intercomunicación de los distintos agentes que participan en la gestión del PAI.





TERCERA. SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Se crea, como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, una Comisión para el seguimiento y resolución de controversias.

La Comisión de Seguimiento estará compuesta por cuatro miembros:

- La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Zubia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.
- El Alcalde del Ayuntamiento de Huétor Vega o persona en quien delegue.
- Un/a Técnico/a del Ayuntamiento de La Zubia.
- Un/a Técnico/a del Ayuntamiento de Huétor Vega.

La Comisión de Seguimiento tendrá además funciones de carácter informativo y de coordinación de los trabajos a realizar y las encaminadas a mejorar la comunicación entre las partes y seguimiento de los trabajos realizados.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría, en caso de empate decidirá el "voto de calidad" del Presidente.

CUARTA. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En los casos de imposibilidad o incumplimiento, las partes estudiarán la viabilidad del convenio, con carácter previo a su extinción, decidiendo si procede su continuidad. Las causas que motiven estas circunstancias serán valoradas por las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento.

QUINTA. PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio entra en vigor a partir de la prestación del consentimiento por ambas partes en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años).

El convenio se extinguirá automáticamente transcurrido dicho plazo si no mediara prórroga del mismo antes del último día de su vigencia, que podrá ser por un máximo de cuatro (4) años.

SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del presente convenio:





- 1.-El mutuo acuerdo de las partes.
- 2.-El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Convenio imputable a cualquiera de las partes.

La denuncia del convenio deberá producirse con tres meses de antelación a la fecha en que pretendiera hacerse efectiva, sin perjuicio de las correspondientes indemnizaciones que tal renuncia pueda provocar a favor de los restantes Ayuntamientos participantes en el área supramunicipal.

En el supuesto de extinción por las causas indicadas anteriormente, se instruirá el correspondiente expediente administrativo en el que se determinen los mecanismos de liquidación de recursos y cargas provocados por la encomienda.

Las partes firmantes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente convenio y no se hayan concluido en el momento en que expire la validez del mismo para ello se formalizará la correspondiente prórroga del convenio.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

La modificación deberá de realizarse siguiendo los mismos trámites formales y procedimentales que se llevaron a cabo para la suscripción del propio convenio.

OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La resolución de controversias que pudieran plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, habrá de acudir a la jurisdicción contencioso- administrativa en virtud de lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de Encomienda de Gestión, a fecha de la firma electrónica; considerándose formalizado, en el supuesto de que no se produzcan todas las firmas electrónicas en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

La Alcaldesa del Ayto. de La Zubia
Dña. Purificación López Quesada

El Alcalde del Ayto. de Huétor Vega
D. Mario del Paso Castro..”





No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las DIECIOCHO HORAS y TREINTA Y OCHO MINUTOS**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

CIERRE SESIÓN PLENARIA

(Ver enlace Video-Acta)

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el acta de la sesión número **2025-0002**, correspondiente a la **sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno** del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega el día **veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco**, ha sido aprobada en la **sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco**.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

DON MARIO DEL PASO CASTRO

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

(El presente documento ha sido firmado electrónicamente)

